

ANEXO N° 2

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR
J.I. "PAMPANITOS ALTOS DEL PUERTO" – CALLE LARGA – VALPARAÍSO
CARLOS EUGENIO SEGURA VALDÉS
N°INT. VMV- 0284-2-2016

En Valparaíso, a 10 de noviembre de 2016, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional doña **PAOLA ÁLVAREZ CAYULEF**, cédula de identidad N°9.981.031-9, ambas domiciliadas en 7 Norte N° 1094, Viña del Mar, en adelante "**Fundación Integra**" o "**Integra**" por una parte; y, por la otra, don **CARLOS EUGENIO SEGURA VALDÉS**, cédula de identidad N° 5.829.630-9, con domicilio en Villa el Dorado N° 743, San Esteban, en adelante el "transportista"; se acordó celebrar la siguiente modificación de contrato de transporte escolar:

PRIMERO: ANTECEDENTES PREVIOS. Con fecha 10 de Marzo de 2016, las partes suscribieron un contrato de transporte escolar, en adelante contrato original, en virtud del cual Fundación Integra, contrata al transportista, don Carlos Segura Valdés, con el objeto de transportar a 41 niños/as hacia y desde el JI Pampanitos Altos del Puerto. El traslado de los niños/as se realizará en dos vehículos, cuyos conductores y asistentes se individualizan en la cláusula segunda del contrato original. Se pagará al transportista la suma de \$2.906.400.-El servicio rige desde 11 de marzo de 2016 a 11 de junio de 2016.

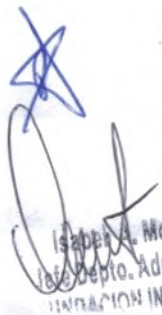
Con fecha 30 de junio de 2016, las partes celebraron la modificación N°1 del contrato señalado, modificando el número de niños y niñas transportados y extendiendo el plazo del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2016.

SEGUNDO: Las partes acuerdan mediante el presente instrumento, modificar la cláusula primera del contrato señalado en la cláusula precedente, aumentando a 80 el número de niños y niñas transportados desde su domicilio hasta el jardín infantil "**PAMPANITOS ALTOS DEL PUERTO**" en recorrido de ida y regreso

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato de original.

CUARTO: LEY DE TRANSPARENCIA. Se deja expresa constancia que este anexo de contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder de la profesional.



Isabella Montenegro Salvador
Jefe Depto. Administración y Finanzas
FUNDACIÓN INTEGRA - Reg. Valparaíso



La personería de la Directora Regional de la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, no se inserta por ser conocida por las partes y a expresa petición de ellas.

CARLOS SEGURA VALDÉS
5.829.630-9
TRANSPORTISTA



PAOLA ALVAREZ CAYULEF
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRAL

Isabel A. Montenegro Salvador
Jefe Depto. Administración y Finanzas
FUNDACION INTEGRAL - Reg. Valparaíso